

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN 2025006683 DE 21 DE FEBRERO DE 2025

«Por la cual se corrige un error aritmético en RESOLUCION NO. 2025006439 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025 “Por la cual se reubica el Grupo Unidad de Reacción Inmediata – GURI y se suprime el Grupo de Bancos de Sangre»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019 y Decreto 0205 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025 se resolvió reubicar el Grupo Unidad de Reacción Inmediata – GURI y se suprimió el Grupo de Bancos de Sangre.

Que, verificada la Resolución No. 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025, se evidenció un error formal aritmético, ya que se señaló que resolución fue dada en Bogotá, D.C., el 20 de febrero de 2020, siendo lo correcto decir que fue dada en el año 2025.

Que, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla en el artículo 45 que:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Subrayado fuera de texto).

Que, de conformidad con lo anterior, se considera necesario corregir la fecha de suscripción de la Resolución No. 2025006439, siendo correcto indicar que la misma fue dada en Bogotá, D.C., el 20 de febrero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal aritmético señalado en la fecha de suscripción de la Resolución No. 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025 “Por la cual se reubica el Grupo Unidad de Reacción Inmediata – GURI y se suprime el Grupo de Bancos de Sangre”, en ese sentido la fecha de suscripción quedará así:

“Dada en Bogotá, D.C., el 20 de febrero de 2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN 2025006683 DE 21 DE FEBRERO DE 2025

«Por la cual se corrige un error aritmético en RESOLUCION NO. 2025006439 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025 «Por la cual se reubica el Grupo Unidad de Reacción Inmediata – GURI y se suprime el Grupo de Bancos de Sangre»

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 de febrero de 2025.



FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General

Aprobó: Sandra Herrera Quiceno – Secretaria General 
Revisó: Consuelo Vélez Tobón – Contratista- Secretaria General 
Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán – Asesora Grupo de Talento Humano 
Revisó: Sandra Lorena Charris Moreno – Profesional Especializado (E) Grupo Talento Humano 
Proyectó: Laura Patricia Lerma Profesional - Contratista Grupo Talento Humano 